



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 10 de octubre de 2024
P. N° 912/2023-2024

Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 330/2023-2024, que "Aprueba la transferencia, a título oneroso de un predio de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a favor de Lino Quispe Ticona, con Cédula de Identidad N° 2463463 LP".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dip. Israel Huaytari Martínez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Adj. Lo indicado
OFVA/JLNA.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 330/2023-2024

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título oneroso del predio N° 16, manzana "C", con una superficie de 136,80 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ubicado en la calle Feliciano Mollericona N° 165, de la zona Faro Murillo, Planimetría Remodelación Faro Murillo Unificada del Municipio de La Paz, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, con Código Catastral N°033-0206-0016, contenida en una superficie mayor con una extensión de 14.533,28 metros cuadrados (m²), registrado en oficinas de Derechos Reales de La Paz, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 2.01.0.99.0057016, cuyas colindancias son: al Norte con Calle Feliciano Mollericona; al Sur con Predio N° 13; al Este con Callejón S/N y al Oeste con Predio N° 11; a favor de Lino Quispe Ticona, con Cédula de Identidad N° 2463463 LP, de conformidad con la Ley Municipal Autónoma N° 400 de 23 de marzo de 2020, emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dip. Israel Huaytari Martínez
**PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS**

DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)

OFVA/JLNA.

Dip. Jose Huanca
SECRETARIO SECRETARIO
SECRETARIO CAMARAL
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

